

1. ¿Qué es una Sociedad Comercial?

Una **sociedad comercial** es una entidad jurídica formada por una o más personas (físicas o jurídicas) que se unen para realizar actividades económicas con el objetivo de obtener ganancias. Estas personas aportan bienes o trabajo, y sus aportes conforman un patrimonio común destinado a la producción o intercambio de bienes y servicios. La sociedad tiene una personalidad jurídica distinta de la de sus miembros, lo que le permite contraer obligaciones y adquirir derechos de forma independiente.

2. ¿Cuáles son las Características?

Las características principales de una sociedad comercial son:

- **Pluralidad o Unipersonalidad de socios:** Tradicionalmente requerían dos o más socios, pero muchas legislaciones modernas permiten la formación de sociedades de un solo socio (sociedades unipersonales).
- **Aportes:** Los socios realizan aportaciones (dinero, bienes, trabajo) que constituyen el capital social de la empresa.
- **Objeto social:** La sociedad se crea con un propósito específico, que es la actividad económica que va a desarrollar.
- **Fin de lucro:** El objetivo principal es la obtención de ganancias o beneficios económicos para ser distribuidos entre los socios.
- **Personalidad jurídica propia:** La sociedad es un ente distinto de los socios que la componen, con su propio patrimonio, nombre, domicilio y capacidad para actuar legalmente.
- **Organización:** Cuenta con una estructura organizada para la toma de decisiones y la gestión (órganos de administración y gobierno).
- **Responsabilidad:** La responsabilidad de los socios frente a las deudas de la sociedad varía según el tipo societario.

3. ¿Qué es Denominación Social?

La **denominación social** (o razón social, dependiendo del tipo de sociedad) es el nombre por el cual se identifica legalmente a una sociedad comercial. Es el equivalente al nombre de una persona física. Sirve para diferenciar a una sociedad de otra, para que pueda ser reconocida en el ámbito legal y comercial, y para individualizar sus actos jurídicos. Debe ser original y no generar confusión con nombres de otras sociedades ya existentes.

4. ¿Dónde debe inscribirse el Contrato Social?

El **contrato social** (o estatuto social) debe inscribirse en el **Registro Público de Comercio** (o su equivalente, según la legislación local, por ejemplo, la Inspección General de Justicia en Argentina). Esta inscripción es fundamental porque otorga a la sociedad su personalidad jurídica y la hace oponible a terceros, es decir, legalmente existente y reconocida por el Estado.

5. Defina Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)

Una **Sociedad de Responsabilidad Limitada (S.R.L.)** es un tipo societario que se caracteriza porque la **responsabilidad de los socios se limita a sus aportes de capital**. Esto significa que, en caso de deudas o quiebra de la sociedad, los bienes personales de los socios están protegidos y no pueden ser afectados, salvo en casos excepcionales de fraude o mala fe. Es una forma popular para pequeñas y medianas empresas por la flexibilidad en su administración y la limitación de riesgo para los socios.

6. ¿Cómo está formada la Denominación Social en las S.R.L.?

La denominación social en las S.R.L. puede formarse de dos maneras:

- Con un **nombre de fantasía** (una denominación libremente elegida) o un **nombre de alguno de los socios**, seguida obligatoriamente de la expresión "**Sociedad de Responsabilidad Limitada**", su abreviatura "**S.R.L.**" o las iniciales "**S.R.L.**".
- También puede formarse con una **razón social**, es decir, conteniendo el nombre de uno o más socios, pero siempre seguida de la indicación "Sociedad de Responsabilidad Limitada", "S.R.L." o "S.R.L.".

2)

| Fecha | Detalle | Debe | Haber |
|-------|--|--------------------------|----------------------|
| 1 | Caja A CAPITAL | 50.000 | 50.000 |
| 2 | CAJA MERCADERÍAS INSTALACIONES A CAPITAL SOCIAL | 6.000 7.000 7.000 | 20.000 |
| 3 | CAJA MERCADERÍAS RODADOS A CAPITAL SOCIAL | 7.000 5.000 18.000 | 30.000 |
| 4 | MERCADERÍAS IVA CREDITO FISCAL a CAJA | 2.250.00 472.50 | 2.722.50 |
| 5 | Documentos a cobrar a ventas a IVA debito fiscal | 9.075.00 | 7.500.00 1.575.00 |

